



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006880-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a número de mujeres en Castilla y León que solicitaron información sobre la interrupción voluntaria del embarazo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006865 a PE/007153.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

La Salud Sexual Reproductiva (S. S. R.) no forma parte de las prioridades de la Junta de Castilla y León como muestra la falta completa de referencia a la misma en el IV plan de salud de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, en la actualidad no se realizan Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE) en hospitales públicos de la Comunidad; ni en la solicitud de intervenciones en casos graves de salud, el sistema no ha dado respuesta a tiempo, teniendo que remitirse las interesadas a centros privados. Hay que resaltar que no en todas las provincias de Castilla y León hay clínicas que realicen abortos, lo que incrementa las desigualdades y supone serias barreras y costes a las mujeres que así lo deciden, que tienen que desplazarse a otras provincias e incluso comunidades; con ello se quiebra el principio de igualdad de derechos recogidos en nuestra legislación, principio básico para la cohesión del sistema sanitario y con una enorme variabilidad en accesibilidad y prestaciones.



La ausencia de consultas específicas para atender IVE dificulta la accesibilidad, en la actualidad la Comunidad sólo cuenta con dos centros, uno en Valladolid y otro en Salamanca; no menos significativo es que el número de mujeres que en nuestra Comunidad acuden a centros públicos para recibir información un 55,87 %, el resto más de un 40 % tienen que recurrir a medios privados, familiares o redes sociales.

En Castilla y León la objeción de conciencia por parte del personal sanitario se realiza derivando directamente a los centros concertados privados, no procediendo a practicar IVE en la red pública.

Existe un factor seriamente condicionante de la libertad profesional del personal sanitario público a la hora de mostrar pro-actividad para la realización de abortos en su centro de salud y es la actuación de los grupos anti-elección, que ganan fuerza como agentes de opinión y de presión social, manteniendo y defendiendo la imagen del aborto como algo "inmoral".

Grave es que una organización como REDMADRE, que en todo el territorio del Estado presta servicios asistencialistas para promover que las mujeres lleven adelante la gestación, esté "legitimada" en nuestra Comunidad mediante la firma de convenio en materia de atención a la salud sexual y reproductiva y reciba subvención para la realización de sus actividades.

## PREGUNTAS

**1. ¿Cuántas mujeres solicitan en nuestra Comunidad información sobre IVE? ¿Cuántas por provincias?**

**2. ¿Cuál es el nombre de las clínicas a las que se derivan las mujeres para realizar las Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE)?**

**3. ¿Cuál es la cuantía del concierto establecido con cada una de ellas? ¿Cuántas mujeres se han derivado durante el año 2016?**

**4. ¿Cuáles son los centros públicos de la Comunidad donde se informa y se pauta el IVE farmacológico? ¿En cuáles se realiza de forma gratuita? ¿En cuáles es necesario efectuar un pago?**

**5. ¿Tiene la Junta de Castilla y León de elaborar un protocolo para asegurar la prestación efectiva de la IVE en la red pública de nuestra Comunidad?**

Valladolid, 26 de septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz